

DECRETO N° 0507

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 FEB. 2015

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4459 de fecha 02 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- MENSAJE Y PROYECTO DE LEY: por el cual se aprueba Convenio para el otorgamiento de créditos Línea Especial "Fuerza Rosario", para damnificados por la explosión ocurrida el día 06 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

12882